

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 13758-2021-CG/SADEN-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
LAMPA, LAMPA, PUNO

**“MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL EMP. PU124 (VILA VILA) CRUZ PATA URAY
HUASARUMA. EMP PE3S (AYAVIRI) DV. CALUYO TINAJANI
PUNTO TURASTICO L. PROV LAMPA QUISHUARANI
SALLAPATA HUERTA EMP. PU124 Y EMP PU124
CHILAPAMPA DISTRITO DE VILA VILA PROVINCIA DE
LAMPA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 21 AL 25 DE JUNIO DE 2021**

TOMO I DE I

LIMA, 19 DE AGOSTO DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 13758-2021-CG/SADEN-SVC

“MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PU124 (VILA VILA) CRUZ PATA URAY HUASARUMA. EMP PE3S (AYAVIRI) DV. CALUYO TINAJANI PUNTO TURASTICO L. PROV LAMPA QUISHUARANI SALLAPATA HUERTA EMP. PU124 Y EMP PU124 CHILAPAMPA DISTRITO DE VILA VILA PROVINCIA DE LAMPA”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN.....	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1. LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE LA FASE II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR QUE EL MATERIAL DE LA CAPA DE AFIRMADO NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS EN EL PLAN DE TRABAJO APROBADO, LO QUE AFECTA LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.	4
2. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO; POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON FALTA DE LIMPIEZA DE CUNETAS; ASÍ COMO, AHUELLAMIENTOS Y DISGREGAMIENTO DE LA CAPA DE AFIRMADO; CONDICIONES QUE AFECTAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.	10
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. CONCLUSIÓN	16
IX. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	18

INFORME DE VISITA DE CONTROL **Nº 13758-2021-CG/SADEN-SV**

“MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PU124 (VILA VILA) CRUZ PATA URAY HUASARUMA. EMP PE3S (AYAVIRI) DV. CALUYO TINAJANI PUNTO TURASTICO L. PROV LAMPA QUISHUARANI SALLAPATA HUERTA EMP. PU124 Y EMP PU124 CHILAPAMPA DISTRITO DE VILA VILA PROVINCIA DE LAMPA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 000412-2021-CG/GCSD de 18 de junio de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L530-2021-425, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030: Objetivo n.º 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y Objetivo n.º 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”¹.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el servicio de: “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa” se ejecuta en el marco del Decreto de Urgencia n.º 070 – 2020, estipulaciones contractuales y normativa técnica aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si la terminación y conformidad de las actividades del servicio de mantenimiento periódico se realiza de acuerdo al plan de trabajo aprobado, documentos contractuales y normativa aplicable.
- Determinar si la ejecución y supervisión de las actividades del servicio de mantenimiento rutinario se realiza de acuerdo a las especificaciones técnicas y controles de calidad del Plan de Trabajo aprobado, documentos contractuales y normativa aplicable.

¹ Los ODS fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte, y aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

- Determinar si las valorizaciones y los informes emitidos por el contratista y el inspector, cumplen con las disposiciones establecidas en el Plan de Trabajo aprobado, documentos contractuales y normativa aplicable.
- Determinar si las garantías y seguros presentados por el contratista se encuentren vigentes, según lo requerido en los términos de referencia del servicio y de la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Lampa. El servicio de control ha sido ejecutado del 21 al 25 de junio de 2021, en el distrito de Vila Vila, provincia de Lampa, departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Decreto de Urgencia n.° 070-2020 “Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19” de 19 de junio de 2020, se estableció medidas extraordinarias para la reactivación económica, permitiendo a las entidades de los Gobiernos Locales fomentar el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales.

Al respecto, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 3 705 329 264.00 (tres mil setecientos cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal; así como, la suma de S/ 30 210 000.00 (treinta millones doscientos diez mil y 00/100 soles) para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos en sus respectivas áreas usuarias y en sus órganos encargados de las contrataciones, para realizar acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como, para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Lampa convocó el procedimiento especial de selección n.° 014-2020-MPL-1 para la contratación del servicio de “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa”, en adelante el “Servicio de mantenimiento”, otorgando la buena pro al Sr. TORRES ENRIQUEZ GUIOVANI, en adelante el “contratista”. Posterior a ello, se suscribió el contrato de Servicios n.° 011-2020-MPL/D.U. n.° 070-2020 de 1 de setiembre de 2020, por un monto de S/ 1 356 443,20 y un plazo de ejecución de 485 días calendario², según el siguiente detalle:

² Plazos contractuales en días calendario: Plan de Trabajo de 20 días; Mantenimiento Periódico de 100 días; Mantenimiento Rutinario de 360 días e Inventario de Condición Vial de 5 días.

Cuadro n.º 1
Desagregado del presupuesto

Descripción	Monto S/
Fase I: Plan de Trabajo	13 564,43
Fase II: Mantenimiento periódico	1 125 847,86
Fase III: Mantenimiento rutinario	203 466,48
Fase IV: Inventario de Condición Vial	13 564,43
Total	1 356 443,20

Fuente: Contrato de Servicios n.º 011-2020-MPL/D.U. N.º 070-2020 de 1 de setiembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control

Asimismo, el Plan de Trabajo fue aprobado mediante Informe n.º 001-2020-MPL/IO/MACA de 30 de setiembre de 2020, del inspector del servicio, el cual comprende un plazo de ejecución de 475 días calendario³ y las actividades de conservación periódica y rutinaria de los tramos I, II y III del servicio de “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa”, en adelante, el “Servicio de mantenimiento”, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 2
Estado situacional del mantenimiento por tramo

Tramo	Descripción del tramo	Longitud (km)	Tipo de intervención según contrato	Estado situacional al 22 de junio de 2021 ⁴
I	Emp. PU – 124 – Chilampa.	4,625	Mantenimiento periódico (Capa nivelante de 5 cm y capa de afirmado de 15 cm de espesor). Mantenimiento rutinario	Mantenimiento rutinario en curso.
II	Emp. PU – 124 (Vila Vila) – Cruz Pata – Uray Huasaruma.	3,267		
III	Emp. PE – 3S (Ayaviri) – Dv. Caluyo – Tinajani – Punto Turastico – L. Prov. Lampa - Quishuarani – Sallapata – Huerta Emp. PU – 124”	12,000		

Fuente: Plan de Trabajo del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa” aprobado mediante Informe n.º 001-2020-MPL/IO/MACA de 30 de setiembre de 2020, y Acta de Visita de Inspección y Recopilación de Información” de 23 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

De otro lado, mediante contrato de Servicios n.º 032-2020-MPL/D.U. n.º 070-2020 de 28 de setiembre de 2020, la Entidad contrató el servicio de inspección para el servicio de mantenimiento de la Fase I y II – Mantenimiento Periódico, por el monto de S/ 19 892,00 y por un plazo de noventa y dos (92) días calendario.

Posteriormente, mediante “Acta de inicio de obra” de 2 de octubre de 2020, suscrito por el residente e inspector de servicios en el folio 2 del cuaderno de ocurrencias, se dio inicio a la ejecución de la Fase II: Mantenimiento periódico.

Luego, la verificación de los trabajos, mediante la “Acta de terminación de las actividades de mantenimiento periódico”, de 10 de enero de 2021, el residente conjuntamente con el inspector del servicio, dieron por culminado la Fase II Mantenimiento periódico, asimismo se precisó que la fecha de culminación fue el 28 de diciembre de 2020.

Seguidamente, con “Acta de Inicio de Trabajos Fase III”, de 11 de enero de 2021, se dio por iniciadas las actividades de la Fase III Servicio de mantenimiento rutinario.

³ Plazos contractuales en días calendarios: Plan de Trabajo de 20 días; Mantenimiento Periódico de 90 días; Mantenimiento Rutinario de 360 días e Inventario de Condición Vial de 5 días.

⁴ Fecha de visita de inspección llevada a cabo por la comisión de control.

Finalmente, mediante Contrato de Servicios n.° 013-2021-MPL/D.U. N° 070-2020, de 19 de marzo de 2021, la Entidad contrató el servicio de inspección para la Fase III – Mantenimiento Rutinario, por el monto de S/ 33 000,00 y plazo de ejecución de (diez) 10 meses.

En ese sentido, a la fecha de la visita de inspección, el Servicio de Mantenimiento se encontraba en Fase III: Mantenimiento rutinario.

V. SITUACIONES ADVERSAS

El 22 de junio de 2021, la comisión de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General, llevó a cabo la inspección física al camino vecinal objeto del servicio de “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa”. Al respecto, se suscribió el “Acta de Visita de Inspección y Recopilación de Información” de 23 de junio de 2021 (Apéndice n. 2), con la participación del analista técnico de la Gerencia del Instituto Vial Provincial – Lampa y el asistente del residente del servicio; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la inspección física y revisión de la documentación efectuada a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Servicio de mantenimiento, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE LA FASE II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR QUE EL MATERIAL DE LA CAPA DE AFIRMADO NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS EN EL PLAN DE TRABAJO APROBADO, LO QUE AFECTA LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

De acuerdo con los Términos de Referencia, el mantenimiento periódico tiene como propósito recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo con las actividades establecidas en el Plan de Trabajo; asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos, acorde a la normatividad técnica que corresponda.

Las especificaciones técnicas del mantenimiento periódico incluidas en el Plan de Trabajo aprobado del Servicio de mantenimiento, de la actividad 02.02. *Material granular de cantera para afirmado e=0.15m* consiste en el escarificado de la capa de afirmado, colocación de material adicional, conformación y compactación de la plataforma, con el objetivo de recuperar el nivel de la superficie de rodadura. Asimismo, en las mencionadas especificaciones técnicas se establecen los materiales, equipos y herramientas requeridos, así como su procedimiento de ejecución, tal como se cita a continuación:

(...)

SECCIÓN: 02.02 ACTIVIDAD: MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M

(...)

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN. -

El procedimiento general es el siguiente:

(...)

6. Extraer el material de cantera y clasificarlo para obtener la gradación requerida y demás características exigidas por la **sección 301** del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

(...)

9. Retirar piedras y sobre tamaños mayores a 7.5 cm.

(...)” El subrayado es nuestro.

Al respecto, en el numeral 301.02 Materiales en la sección 301 del Manual de Carreteras – “Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013” del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 22-2013-MTC-14 de 17 de julio 2013, se establecen requisitos de calidad que deben cumplir los materiales, entre los cuales, se tiene que el tamaño máximo del material granular de 2”, conforme lo siguiente:

(...)

Materiales

301.02

(...)

Los requisitos de calidad que deben cumplir los materiales, deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas, según lo indicado en la **Tabla 301-01**.

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50mm (2")	100	-				
37,5mm (1 ½")	100	-				
25mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19mm (¾")	65-100	80-100				
9,5mm (3/8")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75mm (N.° 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0mm (N.° 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.° 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.° 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

(...)”. El subrayado y resaltado es nuestro.

Cabe señalar que, mediante “Acta de terminación de las actividades del mantenimiento periódico” de 10 de enero de 2021, suscrita en el folio 36 del cuaderno de ocurrencias n.°2, por el inspector del servicio, el residente del servicio y el contratista, se señala que se efectuó la verificación de los tramos y se dio la conformidad a la culminación las actividades de mantenimiento periódico – Fase II, según plan de trabajo.

Sin embargo, durante la visita de inspección al Servicio de mantenimiento realizada el 22 de junio de 2021, la comisión de control evidenció la presencia de material granular superior al tamaño máximo de 2”; estos incumplimientos se dejaron constancia en el Acta de visita de inspección y recopilación de información⁵, suscrita el 23 de junio de 2021, por el analista técnico de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el asistente de residente del servicio y la comisión de control.

Lo expuesto se evidenció en los siguientes sectores:

⁵ Ver apéndice n.° 2.

Cuadro n.º 3
Sectores que presentan material de la capa de rodadura que no cumple con las especificaciones técnicas

Tramo	Situación identificada en la visita
Emp. PU – 124 – Chilampa	- En la progresiva km. 0+000, se encuentra partículas hasta de 8". - En la progresiva km. 0+680, se encuentra partículas hasta de 5". - En la progresiva km. 2+000, se encuentra partículas hasta de 8" y 10". - En la progresiva km. 3+580, se encuentra partículas hasta de 5". - En la progresiva km. 4+625, se encuentra partículas hasta de 4.5" y 6"
Emp. PU – 124 (Vila Vila) – Cruz Pata – Uray Huasaruma.	- En la progresiva km. 0+000, se encuentra partículas hasta de 4". - En la progresiva km. 2+280, se encuentra partículas hasta de 8". - En la progresiva km. 2+540, se encuentra partículas hasta de 6". - En la progresiva km. 3+040, se encuentra partículas hasta de 6". - En la progresiva km. 3+480, se encuentra partículas hasta de 9"
Emp. PE – 3S (Ayaviri) – Dv. Caluyo – Tinajani – Punto Turastico – L. Prov. Lampa - Quishuarani – Sallapata – Huerta Emp. PU – 124"	- En la progresiva km. 0+000, se encuentra partículas hasta de 6" y 8". - En la progresiva km. 0+100, se encuentra partículas hasta de 4" y 7". - En la progresiva km. 6+380, se encuentra partículas hasta de 8" y 12". - En la progresiva km. 12+000, se encuentra partículas hasta de 4"

Fuente: Acta de visita de inspección y recopilación de información de 23 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Lo expuesto anteriormente se muestra en las siguientes imágenes:

Vistas fotográficas del material de afirmado en el Tramo I: Emp. PU – 124 – Chilampa.



Fotografía n.º 1 y 2: Se observa presencia de partículas de 8" y 10".

Fuente: Registro fotográfico de lo consignado en el Acta de visita de recopilación de información de 22 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Vistas fotográficas del material de afirmado en el Tramo II: Emp. PU – 124 (Vila Vila) – Cruz Pata – Uray Huasaruma.



Fotografía n.º 3 y 4: Se observa presencia de partículas de 6".

Fuente: Registro fotográfico de lo consignado en el Acta de visita de recopilación de información de 22 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Es de precisar que la totalidad de fotografías de las progresivas inspeccionadas se encuentran en las Acta de visita de inspección y recopilación de información⁶, suscrita el 23 de junio de 2021, por el analista técnico de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el asistente de residente del servicio y la comisión de control.

Sin embargo, la ejecución de la partida 02.02. *Material granular de cantera para afirmado e=0.15m*, fue valorizada en los informes mensuales n.ºs 2 y 3, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020, respectivamente, por el monto total de S/ 365 548,89, las mismas que cuenta con la conformidad del inspector del servicio, asimismo, fueron pagadas mediante comprobantes de pago n.ºs 0865, 0866, 0867, 0868, 0869, 0870, 0871, 0872, 0873, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131 y 1132, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 4
Comprobantes de pago por informe mensual

N°	Informe	Valorización*	Documento de conformidad del inspector	Pagos		
				Comprobante de pago	Fecha	Concepto
1	Informe mensual n.º2 - noviembre 2020	180 519,11	Carta n.º016-2020-MPL/INSPECTOR DE SERVICIO de 8 de enero de 2021.	n.º 0865	9/04/2021	Valorización tramo III
				n.º 0866	9/04/2021	Detracción tramo III
				n.º 0867	9/04/2021	Retención fiel cumplimiento tramo III
				n.º 0868	9/04/2021	Valorización tramo II
				n.º 0869	9/04/2021	Detracción tramo II
				n.º 0870	9/04/2021	Retención fiel cumplimiento tramo II
				n.º 0871	9/04/2021	Valorización tramo I
				n.º 0872	9/04/2021	Detracción tramo I
2	Informe mensual n.º3 - diciembre 2020	185 029,78	Carta n.º002-2021-MPL/INSPECTOR DE SERVICIO de 8 de enero de 2021.	n.º 0873	9/04/2021	Retención fiel cumplimiento tramo I
				n.º 1127	22/04/2021	Valorización tramo II
				n.º 1128	22/04/2021	Detracción tramo II
				n.º 1129	22/04/2021	Valorización tramo III
				n.º 1130	22/04/2021	Detracción tramo III
				n.º 1131	22/04/2021	Valorización tramo I
Total S/		365 548,89				

* Monto valorizado correspondiente a la partida de 02.02. *Material granular de cantera para afirmado e=0.15m*, del Servicio de mantenimiento.

Fuente: Comprobantes de pago remitidos por la entidad mediante oficio n.º 004-2021-MPL/SGIDU de 24 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Con los pagos de la valorización del informe mensual n.º3 del mes de diciembre de 2020, los montos valorizados a esa fecha, representaron el pago del 100% de la Fase II- Mantenimiento Periódico.

Los Términos de Referencia establecen que el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

Asimismo, respecto a las actividades de la fase II: Mantenimiento periódico (capa de nivelante e=0.05m, capa de rodadura e=0.15m, etc.) establece que, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos ejecutados de acuerdo a la

⁶ Ver apéndice n.º 2.

normativa técnica que corresponda; las mismas que, de no cumplir con los controles de calidad establecidos serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo, de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la entidad. Asimismo, dispone que el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

Finalmente, de acuerdo a la cláusula séptima del contrato de servicio n.° 011-2020-MPL/DU.n.°070-2020, la entidad debe realizar la retención del 10% del valor contractual como garantía de fiel cumplimiento, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final, en ese sentido dicho fondo tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de la correcta ejecución de las actividades establecidas en el plan de trabajo, así como, de las disposiciones consignadas en los documentos contractuales

La situación descrita no es concordante con la normativa siguiente:

- **Término de Referencia del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa” incluidos en las bases del procedimiento de selección n.° 014-2020-MPL-1.**

“CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

TERMINOS DE REFERENCIA: SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES

(...)

6.2 FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

(...)

b) ACTIVIDADES DE LA FASE II

(...)

Cada actividad debe cumplir con cada uno de los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos, que se ejecutarán de acuerdo a la normatividad técnica que corresponde.

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos, serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.

(...)

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

- *El contratista será directamente responsable (...); así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y la adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del Contrato, en el plazo otorgado.*

- **Plan de trabajo del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa”, aprobado con Informe n.° 001-2020-MPL/IO/MACA de 30 de setiembre de 2020, del inspector del servicio.**

“SECCIÓN: 02.02 ACTIVIDAD: MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M

(...)

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION. -

El procedimiento general es el siguiente:

(...)

6. Extraer el material de cantera y clasificarlo para obtener la gradación requerida y demás características exigidas por la sección 301 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

(...)

9. Retirar piedras y sobre tamaños mayores a 7.5 cm.

(...)"

- **Manual de Carreteras - "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013", aprobado por Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013, publicada el 7 de agosto de 2013.**

"CAPÍTULO III

AFIRMADOS

SECCIÓN 301

AFIRMADOS

Descripción

301.01

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, con o sin adición de estabilizadores de suelos, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, en conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en el Proyecto y aprobados por el Supervisor, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental. Generalmente el afirmado que se especifica en esta sección se utilizará como superficies de rodadura en carreteras no pavimentadas."

Materiales

"301.02

(...)

Los requisitos de calidad que deben cumplir los materiales, deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas, según lo indicado en la **Tabla 301-01**.

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50mm (2")	100	-				
37,5mm (1 ½")	100	-				
25mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19mm (¾")	65-100	80-100				
9,5mm (3/8")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75mm (N.º 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0mm (N.º 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.º 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.º 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

(...)"

La situación expuesta, afecta la calidad de la capa de rodadura y genera el riesgo de cumplimiento de los objetivos del servicio.

2. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO; POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON FALTA DE LIMPIEZA DE CUNETAS; ASÍ COMO, AHUELLAMIENTOS Y DISGREGAMIENTO DE LA CAPA DE AFIRMADO; CONDICIONES QUE AFECTAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

De acuerdo a los Términos de Referencia, el mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio requerido, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

De acuerdo al Plan de trabajo del Servicio de mantenimiento, el mantenimiento rutinario comprende las siguientes actividades: limpieza de calzada, bacheos, desquince, remoción de derrumbes, perfilados de la superficie sin aporte de material, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de badén, limpieza de zanjas de conexión, limpieza de pontones, encausamiento de pequeños cursos de agua, roce y limpieza de vegetación, y otros. Además, se establecieron penalidades por el incumplimiento de los citados trabajos en el caso se superen las tolerancias⁷ establecidas en los Términos de Referencia⁸.

Al respecto, el 22 de junio de 2021 durante la visita de inspección al Servicio de mantenimiento, la comisión de control verificó falta de limpieza de cunetas, falta de remoción de derrumbes y de desquince, falta de conservación de señales, así como ahuellamientos y disgregamiento de material de afirmado, situaciones que evidencian que no se vienen realizando los trabajos de mantenimiento rutinario de forma permanente y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Plan de Trabajo. Lo expuesto se dejó registrado en el Acta de visita de inspección y recopilación de información⁹, suscrita el 23 de junio de 2021, por el analista técnico de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el asistente de residente del servicio y la comisión de control; así como, se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Situaciones identificadas en la visita de inspección de la Fase III del Servicio de mantenimiento.

Tramo	Situación identificada en la visita
TRAMO I: Emp. PU – 124 – Chilampa	<ul style="list-style-type: none"> - En la progresiva km. 0+000, se observa cunetas colmatadas, desgaste de la superficie de rodadura y material de afirmado suelto. - En la progresiva km. 0+680, se observa desgaste de la superficie de rodadura y material de afirmado suelto. - En la progresiva km. 2+000, se observa ahuellamientos con hundimientos de 2 cm, desgaste de la superficie de rodadura y material de afirmado suelto. - En la progresiva km. 3+580, se observa desgaste de la superficie de rodadura y material de afirmado suelto. - En la progresiva km. 4+625, se observa cunetas colmatadas con material excedente, desgaste de la superficie de rodadura y material de afirmado suelto.
TRAMO II: Emp. PU – 124 (Vila Vila) – Cruz Pata – Uray Huasaruma.	<ul style="list-style-type: none"> - En la progresiva km. 0+000, se observa desgaste de la superficie de rodadura y material de afirmado suelto. - En la progresiva km. 2+280, se observa material de afirmado suelto, erosión y ahuellamientos con hundimientos de 5cm. - En la progresiva km. 2+540, se observa baches, cunetas colmatadas con material excedente, desgaste de la superficie de rodadura y material de afirmado suelto. - En la progresiva km. 3+040, se observa desgaste de la superficie de rodadura y material de afirmado suelto.

⁷ Margen o diferencia que se consiente en la calidad del servicio contratado.

⁸ Cláusula decima tercera: Otras penalidades: Durante la ejecución del mantenimiento rutinario.

⁹ Ver apéndice n.º 2.

Tramo	Situación identificada en la visita
	<ul style="list-style-type: none"> - En la progresiva km. 3+050, se observa acumulación de material excedente en el margen derecho. - En la progresiva km. 3+480, se observa erosión y material de afirmado suelto.
TRAMO III Emp. PE – 3S (Ayaviri) – Dv. Caluyo – Tinajani – Punto Turastico – L. Prov. Lampa - Quishuarani – Sallapata – Huerta Emp. PU – 124"	<ul style="list-style-type: none"> - En la progresiva km. 0+000, se observa desgaste de la superficie de rodadura y material de afirmado suelto. - En la progresiva km. 6+380, se observa al margen derecho material excedente acumulado, desgaste de la superficie de rodadura y material de afirmado suelto. - En la progresiva km. 9+000, se observa material de afirmado suelto sobre la vía, ligeros ahuellamientos y desgaste de la carpeta de rodadura.

Fuente: Acta de visita de inspección y recopilación de información de 23 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

De las cunetas colmatadas

Respecto a las actividades de mantenimiento rutinario de las cunetas, las especificaciones técnicas del Plan de trabajo establecen lo siguiente:

"02.01. MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS

DESCRIPCION:

*Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en las cunetas, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.
(...)"*

Sin embargo, la comisión de control verificó que el contratista no realiza los trabajos de limpieza de cunetas, conforme se evidencia en las siguientes fotografías captadas el mismo día de la visita de inspección:

Vistas fotográficas de cunetas en el Tramo I: Emp. PU – 124 – Chilampa



Fotografías n.º 5 y 6: Se observa cunetas colmatadas con material granular excedente

Fuente: Registro fotográfico de lo consignado en el Acta de visita de recopilación de información de 22 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Vistas fotográficas de cunetas en el Tramo II: Emp. PU – 124 (Vila Vila) – Cruz Pata – Uray Huasaruma.



Fotografías n.º 7 y 8: Se observa cunetas con abundante material excedente y cunetas colmatadas por basura.
Fuente: Registro fotográfico de lo consignado en el Acta de visita de recopilación de información de 22 de junio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.



Fotografías n.º 9 y 10: Se observa cunetas colmatadas con derrumbes y vegetación.
Fuente: Registro fotográfico de lo consignado en el Acta de visita de recopilación de información de 22 de junio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

Vistas fotográficas de cunetas en el Tramo III: Emp. PE – 3S (Ayaviri) – Dv. Caluyo – Tinajani – Punto Turastico – L. Prov. Lampa - Quishuarani – Sallapata – Huerta Emp. PU – 124”.



Fotografías n.º 11 y 12: Se observa cunetas colmatadas.
Fuente: Registro fotográfico de lo consignado en el Acta de visita de recopilación de información de 22 de junio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

De los deterioros de la capa de rodadura

Asimismo, se verificó erosión, ahuellamiento y disgregación del material de la capa de afirmado, presentando desprendimiento del material fino, tal como se muestra a continuación:

Vistas fotográficas de los deterioros de la capa de rodadura en el Tamo I: Emp. PU – 124 – Chilampa



Fotografías n.º 13 y 14: Se observa disgregación del material de la capa de rodadura, exponiendo partículas mayores a 2”.

Fuente: Registro fotográfico de lo consignado en el Acta de visita de recopilación de información de 22 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.



Fotografías n.º 15 y 16: Se observa disgregación del material de la capa de rodadura quedando material suelto sobre la carpeta de rodadura y ahuellamientos.

Fuente: Registro fotográfico de lo consignado en el Acta de visita de recopilación de información de 22 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Vistas fotográficas de los deterioros de la capa de rodadura en el Tramo II: Emp. PU – 124 (Vila Vila) – Cruz Pata – Uray Huasaruma.



Fotografías n.º 17 y 18: Se observa disgregación del material de la capa de rodadura, exponiendo partículas mayores a 2” y ahuellamiento de 5cm.

Fuente: Registro fotográfico de lo consignado en el Acta de visita de recopilación de información de 22 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.



Fotografías n.º 19 y 20: Se observa erosión de la capa de rodadura, además del material suelto sobre la vía.

Fuente: Registro fotográfico de lo consignado en el Acta de visita de recopilación de información de 22 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Vistas fotográficas de los deterioros de la capa de rodadura en el Tramo III: Emp. PE – 3S (Ayaviri) – Dv. Caluyo – Tinajani – Punto Turastico – L. Prov. Lampa - Quishuarani – Sallapata – Huerta Emp. PU – 124"



Fotografías n.º 21 y 22: Se observa la disgregación de la capa de afirmado.

Fuente: Registro fotográfico de lo consignado en el Acta de visita de recopilación de información de 22 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Por lo expuesto, se evidencia que el contratista no está realizando los trabajos de mantenimiento rutinario en el camino vecinal de forma permanente de acuerdo a lo establecido en el Plan de trabajo, pues la comisión de control pudo verificar sectores que presentan cunetas colmatadas, erosiones, ahuellamientos y disgregación de la carpeta de rodadura.

Finalmente, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Término de Referencia del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa” incluidos en las bases del procedimiento de selección n.º 014-2020-MPL-1.**

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

TERMINOS DE REFERENCIA: SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES

“(...)

5. FINALIDAD

La presente contratación tiene por finalidad mantener las condiciones de la infraestructura vial del camino vecinal (...), intervención que permitirá asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, desarrollando condiciones de, continuidad, fluidez y seguridad, manteniendo la infraestructura vial existente, reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficio de la población.

(...)

6.3 FASE III: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

(...)

b) ACTIVIDADES DE LA FASE III

El mantenimiento rutinario tiene, como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio que será requerido en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del mantenimiento rutinario.

Cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normatividad técnica que corresponda.

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.

(...)

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

- *El contratista será directamente responsable (...); así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y la adopción de las provisiones necesarias para el cumplimiento del Contrato, en el plazo otorgado.*

(....)”.

- **Plan de trabajo del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa”, aprobado con Informe n.º 001-2020-MPL/IO/MACA de 30 de setiembre de 2020, del inspector del servicio.**

“(...)

01.07. PERFILADO DE SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL

DESCRIPCION:

Este trabajo consiste en la conformación y la compactación del material superficial de la plataforma de la vía.

El objetivo es el mejoramiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empiece a perder el espesor del material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura, como el encalaminado, afecte las condiciones de transitabilidad de la vía.

(...)

02.01. MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS

DESCRIPCION:

Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en las cunetas, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.

(...)”

La situación expuesta, afecta el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento rutinario; así como, la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º1.

La situación adversa identificada en el presente Informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de visita de control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 19 de agosto de 2021

Documento firmado digitalmente

Yessenia Mariella Zambrano Rojas

Supervisor
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Crisp Leonor Gutiérrez Llavilla

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Aldo Omar Bautista Echazú

Subgerente de Atención de Denuncias(e)
Contraloría General de la República

APÉNDICES
APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE LA FASE II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR QUE EL MATERIAL DE LA CAPA DE AFIRMADO NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS EN EL PLAN DE TRABAJO APROBADO, LO QUE AFECTA LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

N.º	Documento
1	Acta de visita de inspección y recopilación de información, de 23 de junio de 2021.
2	Acta de terminación de las actividades del mantenimiento periódico de 10 de enero de 2021.
3	Comprobantes de pago n.ºs 0865, 0866, 0867, 0868, 0869, 0870, 0871, 0872, 0873, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131 y 1132 del año 2021, de pago de los informes mensuales n.º 2 y 3 de los meses de noviembre y diciembre respectivamente.
4	Informes mensuales n.º 2 y 3, de noviembre y diciembre respectivamente, de la fase II del servicio de mantenimiento.
5	Término de Referencia del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa" incluidos en las bases del procedimiento de selección n.º 014-2020-MPL-1.
6	Plan de trabajo del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa", aprobado con Informe n.º 001-2020-MPL/IO/MACA de 30 de setiembre de 2020, del inspector del servicio.
7	Contrato de servicios n.º 011-2020-MPL/D.U. N° 070-2020 para el servicio de "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa", suscrito el 1 de setiembre de 2020.

- 2. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO; POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON FALTA DE LIMPIEZA DE CUNETAS; ASÍ COMO, AHUELLAMIENTOS Y DISGREGAMIENTO DE LA CAPA DE AFIRMADO; CONDICIONES QUE AFECTAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.**

N.º	Documento
1	Acta de visita de inspección y recopilación de información, de 23 de junio de 2021.
2	Término de Referencia del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa" incluidos en las bases del procedimiento de selección n.º 014-2020-MPL-1.

3	Plan de trabajo del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa”, aprobado con Informe n.° 001-2020-MPL/IO/MACA de 30 de setiembre de 2020, del inspector del servicio.
4	Contrato de servicios n.° 011-2020-MPL/D.U. N° 070-2020 para el servicio de “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Emp. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. Emp PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta Emp. PU 124 y Emp PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa”, suscrito el 1 de setiembre de 2020.

APÉNDICE n.º 2
ACTAS DE VISITA DE INSPECCION Y RECOPIACION DE INFORMACION DE LA VISITA DE CONTROL



ACTA DE VISITA DE INSPECCION Y RECOPIACIÓN DE INFORMACION

En la Municipalidad Provincial de Lampa, siendo las 15:00 Horas del día 23 de junio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Oficina del Organismo de Control Institucional, sito en Plaza de Armas N° 100 los señores:

Por la Entidad:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
MARRY TURPO MEDORA	41766042	ANALISTA TECNICO DE SUP

Por el Contratista:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
Beto Aderli Targui Quaya	47557753	Asistente de Rendite de Servicio

Por el Inspección:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
_____	_____	_____

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE
VERIFICACIÓN
DNI 47557753
DISTRIC. TEC.

Por parte de la Contraloría General de la Republica-CGR:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
CRISP LEONOR GUTIERREZ LLAVILLA	46438576	AUDITOR ANALISTA
OMAR OLGUIN LOPE MAMANI	42565961	AUDITOR ANALISTA

[Handwritten signature]
ANALISTA TECNICO
41766042

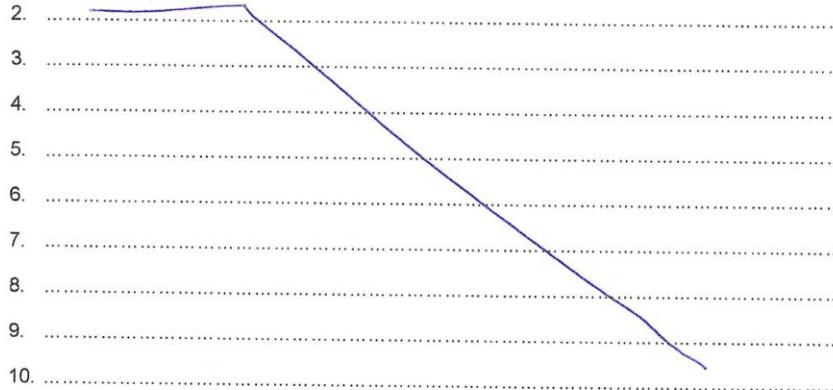
En adelante, LA COMISION, designada mediante Oficio n° 000412-2021-CG/GCSD de 18 de junio de 2021, con el propósito de recopilar información y/o verificar e inspeccionar respecto a la ejecución del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. EMP PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta EMP. PU 124 y EMP PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa", bajo el D.U. 070-2020.

Al respecto, LA COMISION de la Contraloría General de la República con el consentimiento de los funcionarios, representantes del contratista e inspección, ha recepcionado los siguientes documentos:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1. _____



DE LA INSPECCION FISICA DEL SERVICIO

[Handwritten signature]
17551753

Se inició la inspección física a las 10:20 horas del 22 de junio de 2021.

Tramo I: Emp. PU-124 - Chilampes

• Km 0+000: ancho de vía 4.10m, se observa cunetas colmatadas, partículas de hasta 8", desgaste de la superficie de rodadura y material del firme suelto. (Se tomó vistas fotográficas)

[Handwritten signature]
41766042

• Km 0+680: ancho de vía de 4.20m, se observa partículas de hasta 5", desgaste de la superficie de rodadura y material de firme suelto. (Se tomó vistas fotográficas)

• Prog. 2+000: ancho de vía de 3.90m, partículas de hasta 10" y 8", ahuecamiento en hundimiento de 2cm, desgaste de la superficie de rodadura y material de firme suelto sobre la vía. (Se tomó vistas fotográficas)

[Handwritten signature]

• Prog. 3+580: Se observa la presencia de un personal obrero de nombre Culbicho Roman con DNI N° 70093662, quien menciona que labora desde el mes de mayo y que va a su lugar de trabajo todos los días en su moto personal y que el contratista le proporciona gasolina para ello. Se observa también partículas de hasta 5" y desgaste de la carpeta de rodadura con el material del firme suelto sobre la vía. (Se tomaron vistas fotográficas)

[Handwritten signature]

• Prog. 4+625: Se observa partículas de hasta 4.5" y 6", ancho de vía de 3.60m, cunetas colmatadas con material accidentado, desgaste de la superficie de rodadura y presencia de material de firme suelto sobre la vía. (Se tomaron vistas fotográficas)



• Se advierte en diferentes puntos del tramo curvas colmatadas (Se tomaron fotos fotográficas).

Tramo II: Emp. PU-124 (Vila Vila) - Cruz Pata - Uray - Huasaruma

- Prog. 3+480: fin de tramo, ancho de vía de 3.86m, se observa particular de más de 9", oración por unno de agua, presencia de material de aferrado suelto sobre la vía. (Se tomaron fotos fotográficas)
- Prog. 3+050: En el margen derecho, acumulación de material oxidante. (Se tomaron fotos fotográficas)
- Prog. 3+040: Se observa la presencia de personal obrero de nombre Nilda Luaman Mamani con DNI N° 40035917, quien manifiesta que labora desde el mes de abril, además manifiesta que va a su lugar de labor a 9 pie desde el distrito de Vila Vila hasta los días obreros que empezó a laborar. Se observa también particular de 6", desgate de la carpeta de rodadura y material del aferrado suelto sobre la vía. (Se tomaron fotos fotográficas)
- Prog. 2+540: Se observa particular de hasta 6", baches, baches, curvas colmatadas con material oxidante, desgate de la carpeta de rodadura con material de aferrado suelto sobre la vía. (Se tomaron fotos fotográficas)
- Prog. 2+880: Ancho de vía 4.10m, se observa particular de 8", material de aferrado suelto sobre la vía, oración y ahuellamiento con hundimiento de 5cm y longitud de 18m. (Se tomaron fotos fotográficas)
- Prog. 0+000: ancho de vía de 4.20m, se observa material suelto del aferrado sobre la vía, particular de 4" y desgate de la carpeta de rodadura. (Se tomaron fotos fotográficas)

Tramo III: Emp. PE-35 (Ayaviri) - DV. Caluyo - Tinajani - Punto Turastico - L. Prov Lampa - Quishuarani Sallapata - Huerta Emp-124

- Prog. 12+000: ancho de vía de 4.60m, se observa presencia de particular de 4". (Se tomaron fotos fotográficas)
- Prog. 9+000: se observa material suelto sobre la vía (material de aferrado), ligero ahuellamiento, desgate de la carpeta de rodadura. (Se tomaron fotos fotográficas)
- Prog. 6+350: Se observa particular de 8" x 12", en el margen derecho, presencia

[Handwritten signature]
47557753

[Handwritten signature]
41366042

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



de material excedente acumulado, desgaste de la superficie de rodadura, material de afirmado suelto sobre la vía. (Se tomaron varias fotografías).

• Pros. 07100 aproximadamente: Se observa personal obrero de nombres Carmona Pacheco Puma con DNI N° 40935484 y flora Pacheco Puma con DNI N° 42080024, quienes mencionan que van a pie desde la vía hasta el distrito de U. L. U. L. hasta el punto de un laboreo de agua. Asimismo, se expresaron el asistente del residente de servicios, Sr. Beto, del tanqui Chieroya y el Injerto de Servicios Sr. Roger Velazquez Caya, a horas 12:50 aproximadamente. Se observa además, la presencia de portacables de 4" x 7" (se tomaron varias fotografías).

• Pros. 04000: Se observa portacables de 6" x 8", ancho de vía de 4.00m, material de afirmado suelto sobre la vía, desgaste de la carpeta de rodadura. (se tomaron varias fotografías).

• Se observa también en diferentes puntos de la vía presencia de cunetas colmatadas y presencia de material excedente. (Se tomaron varias fotografías).

Se concluye con la inspección de campo a horas 13:10 del 22 de junio de 2021.

Handwritten signature and number 47557753

Handwritten signature and number 4126042

Otros comentarios.

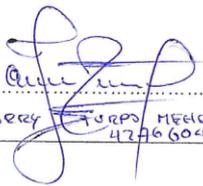
- El asistente del Residente menciona que, cerca de las cunetas colmatadas se observaron por erosiones por las lluvias y nevadas, además en el tramo uno y dos el asistente y residente se encontraban en ofisinas, por lo que se encontraron con la comisión en el tramo III, además el residente se encuentra presentando documentos en la Municipalidad de Lampa, entre personas que le ofisinas de centro de operaciones se encuentran en el distrito de Lampa.
- El asistente del residente menciona que el cuaderno de actividades del mantenimiento rutinario se encuentra en el centro de operaciones en U. L. U. L., por lo que se compromete a enviar un encargo de una hoja por correo de lo último andado, a más tardar el viernes 25 de junio de 2021, dado que menciona que debe efectuar el levantamiento de observaciones en la provincia de Lampa, ello se enviara al correo cguitarra@contraloria.gob.pe.

Handwritten mark

Handwritten mark



En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre LA COMISION de la Contraloría General de la Republica y el (los) funcionario(s), se da por terminada la presente Visita de Recopilación de Información siendo las 15:40. horas del día 23 de junio de 2021, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

<p>Por la entidad:</p>  <p>ANALISTA TECNICO HARRY FAJARDO MEDCOZA 42966092</p>	<p>Por la Contraloría General de la República:</p>  <p>Crisp Leónor Gutiérrez Llavilla Auditor Analista - U 19658</p>
<p>Por El contratista:</p>  <p>TADEO ACOSTA, Uelo Aderly DNI 48557753 ASISTENTE. AL RESID.</p>	<p>Por la inspección:</p>  <p>Omar Oguin Lope Mamani Auditor Analista - U 10380</p>
<p>Por Provias</p>	



ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACION

En la Municipalidad Provincial de Lampa, siendo las 11:25 Horas del día 24 de junio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Oficina del Instituto Val Provincial de Lampa, sito en la Plaza de Armas N° 100, los señores:

Por la entidad:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
<u>Luis Hernan Lizarraga Paripaza</u>	<u>42990453</u>	<u>tecnico de Operaciones del IUP</u>

Por parte de la Contraloría General de la Republica-CGR:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
CRISP LEONOR GUTIERREZ LLAVILLA	46438576	AUDITOR ANALISTA
OMAR OLGUIN LOPE MAMANI	42565961	AUDITOR ANALISTA

En adelante, **LA COMISION**, designada mediante Oficio n° 000412-2021-CG/GCSD de 18 de junio de 2021, con el propósito de recopilar información y/o verificar e inspeccionar respecto a la ejecución del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP. PU 124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. EMP PE 3S (Ayaviri) DV. Caluyo Tinajani Punto Turastico L. Prov Lampa Quishuarani Sallapata Huerta EMP. PU 124 y EMP PU 124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa", bajo el D.U. 070-2020.

Al respecto, **LA COMISION** de la Contraloria General de la República con el consentimiento de los funcionarios, ha recepcionado los siguientes documentos:

* Documentos del procedimiento de selección N° 14 - tramo Vila Vila

1. Informe N° 20-2021/MPL/TO-IUP/LHLP en 226 folios, enarcado, que es parte del proc. selec. 14.
2. termino de referencias del inspección del mantenimiento periódico y rutinario en 29 folios enarcado
3. X
4. Contrato de Servicio N° 032-2020-MPL/DU. N° 070-2020 y TOR en 20 folios copia simple
5. Captura fotografica del informe N° 110-2021/MPL/G-IUP/ING-PAP en 2 folios
6. Informe N° 034-2021/MPL/TO-IUP/LHLP en 2 folios; Informe N° 035-2021/MPL/TO-IUP/LHLP en 2 folios; Informe N° 036-2021/MPL/TO-IUP/LHLP en 2 folios, todo enarcado.
7. Informe N° 035-2020/MPL/G-IUP/ING-PAP en 2 folios en copia simple.
8. Informe N° 121-2020/MPL/G-IUP/ING-PAP en 2 folios en copia simple.
9.
10.
11.



Otros comentarios.

Para el Proceso de Selección N° 14 de UPLA UPLA, en los meses de enero y febrero no se contaba con inspección por problemas presupuestales, por lo que la conformidad al servicio de mantenimiento rutinario del contratista fue dado por la Gerencia del Instituto Vial provincial - lmpv, esta según versión del técnico de operaciones del IUP.

El técnico de operaciones se compromete a remitir vía correo electrónico a c.gutierrez l @ contraloria.gob.pe, los contratos de los inspectores del mantenimiento rutinario y los informes mensuales de lo mismo, el día lunes 28 de junio de 2021, de los procesos 13, 14, 5 y 18.

En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre LA COMISION de la Contraloría General de la Republica y el (los) funcionario(s), se da por terminada la presente Visita de Recopilación de Información siendo las 12:54 horas del día 24 de junio de 2021, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

Por la entidad:	Por la Contraloría General de la República:
 	 Crisp Leonor Gutierrez Llavilla Auditor Analista - U 19658
	Omar Olguin Lope Mamani Auditor Analista - U 10380

FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN

Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANÉO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

 [Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]
 [Cargo]
 [Entidad sujeta a control]

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 20 de Agosto del 2021

OFICIO N° 015353-2021-CG/SADEN

Señor:
Ciriaco Isidro Diaz Arestegui
Alcalde
Municipalidad Provincial de Lampa
Plaza de Armas N° 100
Puno/Lampa/Lampa



Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 13758-2021-CG/SADEN-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio de **"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal emp. pu124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. emp pe3s (ayaviri) dv. Caluyo Tinajani Punto Turastico l. prov. Lampa Quishuarani Sallapata Huerta emp. pu124 y emp pu124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa"**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 13758-2021- CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, se le solicita que en el plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuada la notificación del presente documento, sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a la situación adversa consignada en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazu
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República



(ABE/yzr)
Nro. Emisión: 23383 (L530 - 2021) Elab:(U71121 - C600)

Firmado digitalmente por
ZAMBRANO ROJAS Yessenia
Marella FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 19.08.2021 18:09:26 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YFVVVYCY



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 20 de Agosto del 2021

OFICIO N° 015353-2021-CG/SADEN

Señor:
Ciriaco Isidro Diaz Arestegui
Alcalde
Municipalidad Provincial de Lampa
Plaza de Armas N° 100
Puno/Lampa/Lampa

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 13758-2021-CG/SADEN-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio de "**Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal emp. pu124 (Vila Vila) Cruz Pata Uray Huasaruma. emp pe3s (ayaviri) dv. Caluyo Tinajani Punto Turástico I. prov. Lampa Quishuarani Sallapata Huerta emp. pu124 y emp pu124 Chilapampa distrito de Vila Vila provincia de Lampa**", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 13758-2021- CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, se le solicita que en el plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuada la notificación del presente documento, sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a la situación adversa consignada en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazu
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República



(ABE/yzr)
Nro. Emisión: 23383 (L530 - 2021) Elab:(U71121 - C600)

Firmado digitalmente por
ZAMBRANO ROJAS Yessenia
Mariela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2021 18:09:26 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YFVVYCY

